

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36076 MURCIA

D.^a ANA ISABEL GONZÁLEZ PEINADO, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil, n.º 2, de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en Sección I, Declaración Concurso 159/2018, y NIG 30030 47 1 2018 0000305, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 28/06/2018 auto de declaración de concurso voluntario de Fuente de Uzeta, S.L., con CIF b73523656, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Huertos, s/n, Polígono Industrial de Totana.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a CB CONCURSAL, S.L.P., con CIF B73736183, con domicilio en c/ Huerto Cadenas, 3, piso 5.º B, CP 30009 Murcia, teléfono 968282070, correo electrónico concursal@cbconsultores.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es en el Registro Público Concursal:

<https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Murcia, 29 de junio de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180044661-1